

Buenos Aires, *19* de julio de 1995.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de reparación de revoques del muro medianero del edificio sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 de esta ciudad, adjudicados por resolución nº 202/95 a la firma "Tafide S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución nº 460 de fecha 3 de mayo pasado, se aprobó el contrato de obra pública respectivo;

Que la firma contratista ha presentado un nuevo presupuesto detallado tendiente a subsanar errores numéricos detectados en la cotización agregada con su oferta, el que -sin alterar el precio total pactado para la ejecución de la encomienda- ha sido conformado por la Prosecretaría de Arquitectura;

Que la empresa de que se trata ha acompañado -asimismo- el plan de trabajos y curva de inversiones, respecto del cual la dependencia técnica mencionada no encuentra reparos a su pertinente aprobación.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a a fs. 5 por la Prosecretaría de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el presupuesto detallado y el plan de trabajos y curva de inversiones obrantes a fs. 1 y 4 de estos actuados, referidos a la obra pública mencionada.

2º) Regístrese. Hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios. Remítase a la Prosecretaría de Arquitectura y -por su intermedio- notifíquese a la firma "Tafide S.A.", previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



Eduardo Moliné O' Connor
EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR